## visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.882, de Presupuesto para el Sector Público año 2.016;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que aprueba el Reglamento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N° 81/2.012, N° 168/2.013, N° 210/2.014 y N° 189/2.015;
- La Resolución Exenta Nº 2.331, de fecha 09 de agosto de 2.011, que establece fórmula para la determinación de la capacidad de pasajeros aplicable para la implementación del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificada por la Resolución Exenta Nº 3.738 de fecha 16 de diciembre de 2.011, ambas resoluciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- La Resolución Exenta Nº 4.124, de fecha 23 de diciembre de 2.015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2.016 montos del valor de compra del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
- La Resolución Exenta Nº 997, de fecha 07 de agosto de 2.015, que regulariza la ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo
- El Decreto Nº 973, de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 5.125, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 153 de fecha 01 de septiembre de 2.011, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 278, de fecha 18 de marzo de 2.016, que aprueba las Bases de Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región de Coquimbo año 2.016;
- La Resolución (e) N° 445, de fecha 26 de mayo de 2.016, que modifica las bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses, y taxibuses Región de Coquimbo año 2.016;
- La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República:

## teniendo presente:

 El Oficio ORD. N° 721, de fecha 13 de julio de 2.016, de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que solicita la ampliación de plazos de vigencia de los certificados de selección emitidos en el marco del programa Renueva Tu Micro 2.016., se dicta se de Siguiente:



resolución (e) Nº 582

1.- AUTORÍZASE, la extensión del plazo para la Postulación a la Segunda Etapa del Programa Renueva Tu Micro 2.016, señalado en el numeral 4.2 letra I) de las "Bases de Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxisbuses, Región de Coquimbo año 2016", en 30 días corridos. En consecuencia el plazo total será de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de emisión del certificado de selección.

anótese, publíquese y comuníquese

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁKEZ

Intendente Regional

coo Sierno Regional de Coquimbo

REGION DE COON

2 5 JUL. 2016